



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 968-2011-A/MDP

Pangoa, 09 de noviembre del 2011.

VISTO: la Solicitud, exp.12231 que solicita reconocimiento como Organización Representativa de la CC.NN. San Antonio de Sonomoro, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29030 se autoriza a las municipalidades convenir con organizaciones representativas de la comunidad la ejecución y transferencia de pequeños proyectos de infraestructura social y económica así como de promoción productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MIMDES se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29030, Reglamento que en su Artículo 2° define a la Organización Representativa de la Comunidad (ORC) como una persona jurídica de derecho privado, que se constituye exclusivamente para la ejecución de los proyectos que se encuentren a su cargo, cuya existencia comienza a partir del registro de su acreditación a cargo de la Municipalidad respectiva y se extingue con la finalización del proyecto;

Que, el Artículo 6° del Reglamento mencionado precedentemente establece que para su acreditación la ORC presentará ante la Municipalidad el Acta de Asamblea general de Constitución, la cual deberá contener los datos y firmas y/o huellas digitales de la población participante en la Asamblea General, la elección del Presidente, Tesorero y Secretario, las facultades de cada miembro del Órgano Directivo y el nombre del proyecto para el cual se constituye la referida Organización. Asimismo, en la parte in fine el mencionado Artículo señala que la acreditación de cada ORC y su órgano Directivo se realizará mediante una Resolución de Alcaldía;

Que, atendiendo a lo establecido en el párrafo que antecede se han revisados los documentos presentados por el Presidente del Órgano Directivo de la ORC de la CC. NN. San Antonio de Sonomoro, pudiéndose colegir de ellos que se ha cumplido con las formalidades anotadas por la Ley N° 29030 y su Reglamento; conforme al acta suscrito el **07 de noviembre del 2011**;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONÓZCASE como Organización Representativa de la Comunidad de la CC. NN. San Antonio de Sonomoro, para la ejecución del Proyecto **"Mejoramiento de la I.E. de la Comunidad Nativa de San Antonio, distrito de Pangoa - Satipo - Junín"**; debiendo inscribirse este reconocimiento en el registro habilitado por esta Municipalidad para tal fin.

ARTICULO SEGUNDO.- ACREDÍTESE como Órgano Directivo de la CC. NN. San Antonio de Sonomoro, del distrito de Pangoa; que se encuentra conformado de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Mario, FLORES CHIRICENTE	DNI : 10668343
TESORERO	: Isabel C., CAMPOS CHIRICENTE	DNI : 21005559
SECRETARIO	: Oscar, CHARI CHANQUETE	DNI : 21000123

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

09 NOV. 2011

Exp. N° 12231 Foto: [Firma]

9.82 Firma: [Firma]

SEÑOR:

JORGE F. HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANGOA

SOLICITO: RECONOCIMIENTO DE
ORC DE LA CC.NN. San
Antonio de Sonomoro

Yo, MARIO FLORES CHIRICENTE, identificado con DNI N° 10668343, domiciliado en la comunidad nativa de San Antonio de Sonomoro. En mi calidad de presidente expongo lo siguiente:

Que teniendo la necesidad de recurrir a su persona solicito el reconocimiento de la ORC de directivos del proyecto "Mejoramiento de la Institución Educativa "San Antonio de Sonomoro" de la comunidad nativa de San Antonio de Sonomoro, para poder desarrollar diversas actividades dentro de nuestra comuna, ya que se presentan proyectos en beneficios para las comunidades, pido de manera favorable este reconocimiento.

POR LO TANTO:

Acceder a mi petición por ser justicia que espero alcanzar.

CC.NN. San Antonio de Sonomoro, 09 de noviembre del 2011

Adjunto:

Copia de acta

Copia de DNI

Atentamente,

[Firma]

MARIO FLORES CHIRICENTE
DNI N° 10668343
Presidente de ORC

PROVEIDO
PASE A: Secretaria
PARA: su tramite
FECHA: 09-11-11

[Sello Municipalidad Distrital Pangoa]



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN REPRESENTATIVA COMUNAL

En la comunidad nativa San Antonio de Sonomoro del distrito de Pangoa, de la provincia de Satipo, del departamento de Junín, siendo las 08:30 de la mañana del día lunes 07 de noviembre del año 2011, nos encontramos reunidos en el local comunal las autoridades, docentes, comuneros y padres de familia de la institución educativa San Antonio de Sonomoro, con la finalidad de tratar los siguientes temas:

AGENDA:

1.- Definición de la necesidad

2.- Constitución de la ORC y elección de su representante.

3.- Presentación del Acta de constitución a la Entidad Pública (Gobierno local / Gobierno regional / Gobierno Nacional).

4.- Aprobación del aporte comunal al proyecto

que será asumido por la

ORC.

5.- Aprobación de los compromisos para el proyecto que asumirá la ORC.

Con la asistencia de 50 varones y 20 mujeres mayores de edad con un total de comuneros de la comunidad Nativa de San Antonio de Sonomoro se procedió a realizar la asamblea concretando los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

- Se define la necesidad urgente de gestionar y ejecutar el proyecto: "Construcción del aula de Innovación, Ambiente de Biblioteca, Laboratorio de Ciencia Tecnología y Ambiente, y un aula de clases para el 1º "B", viendo las necesidades urgentes para un mejor desarrollo del proceso de aprendizaje y la formación integral de los estudiantes y darles una mejor calidad educativa durante su permanencia en el nivel secundario, es por estas razones que priorizamos gestionar y ejecutar el proyecto mencionado.



2. Se ~~constituye~~ la ORC con la presencia de las autoridades, docentes de la I.E. "San Antonio de Sonomoro", comuneros y padres de familia de la I.E, siendo elegidos con mayoría de votos las siguientes personas:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Nº VOTOS
PRESIDENTE	FLORES CHIRICENTE Mario	10668343	26
TESORERA	CAMPOS CHIRICENTE ISABEL CLARITA.	21005559	89
SECRETARIO	CHARI CHANGUETE OSCAR	21000123	68

3.- Hacer entrega de la presente Acta a la Entidad Pública correspondiente (Gobierno local / Gobierno regional / Gobierno nacional)

4.- Aportar al desarrollo del proyecto con:

* Mano de obra no calificada: 30 % (según relación)

* Un local seguro ubicado en la I.E "San Antonio de Sonomoro" para ser usada como almacén de la obra.

* Otros: Elaboración del perfil

Mantenimiento de la infraestructura.

5.- Compromisos:

a. Los representantes de la ORC se comprometen a asistir a las sesiones de capacitación y a realizar las Asambleas necesarias para informar acerca de la marcha del proyecto y otros temas relacionados con el mismo.

b. De realizarse el proyecto, los beneficiarios se comprometen a velar por el funcionamiento regular del servicio instalado sin dañar el medio ambiente colaborando con la administración, operación y mantenimiento del mismo y/o pagando por el servicio a la concesionaria o Empresa Local en los casos que se requiera.

487



3

c. Poner a disposición del proyecto el terreno necesario para su ejecución o las autorizaciones necesarias para realizar la intervención en mantenimiento de la infraestructura, con características adecuadas a la naturaleza del mismo y que sea de libre disponibilidad y por lo tanto, no podrá ser de objeto de reclamos por terceros.

6. El domicilio legal de la ORC es, la I.E. "San Antonio de Sonomoro", calle las Flores s/n 1º cuadra.

Siendo a las 10:30 horas del día 22 del mes de junio del 2010, el secretario del Núcleo Ejecutor da lectura a los acuerdos del Acta, y después de ser aprobada por mayoría/unanimitad con 85 votos a favor, se da por concluida y levantada la presente asamblea, firmando, en señal de conformidad, los presentes.

PRESIDENTE ORC
MARIO FLORES CHIRICENTE
DNI. 10668343

TESORERO ORC
ISABEL CLARITA CAMPOS CHIRICENTE
DNI. 21005559

SECRETARIO ORC
OSCAR CHARI CHANQUETE
DNI. 21000123

Prof. Gloria Jerónimo Roque
DNI 20997458

Prof. Martha Santiago H.
C.M. 1019934169



Yoni S. VIVAS LORE
DIRECTOR (e)
C.M. 10264873



<i>[Signature]</i> ROGER CHAMORRO	<i>[Signature]</i> Maximo Valero unchumayo	<i>[Signature]</i> Angelica Chimanga
DNI: 22520685	DNI: 20976746	DNI: 80063374
<i>[Signature]</i> Amalia Huamanchaqui Paez	<i>[Signature]</i> Yeni Flores chimanga	<i>[Signature]</i> Miguel Angel Romiche
DNI: 40661494	DNI: 41058085	DNI: 41059088
<i>[Signature]</i> Luis Jaime Pari	<i>[Signature]</i> Mario Yoni Chamorro T.	<i>[Signature]</i> Abram Quintanilla Chel
DNI: 21012839	DNI: 21005817	DNI: 46966628
<i>[Signature]</i> Marina Santos Gaskamante	<i>[Signature]</i> Eva Quispe Cesme	<i>[Signature]</i> David Chiricente Sabaró
DNI: 46039098	DNI: 21006631	DNI: 44452361
<i>[Signature]</i> Isabel Rojas R.	<i>[Signature]</i> Ortencia Champate Naco	<i>[Signature]</i> Dionicia Paez Ponca
DNI: 45235391	DNI: 21005315	DNI: 44294571
<i>[Signature]</i> Olga Medina Amari	<i>[Signature]</i> Emilio Tajeo R.	<i>[Signature]</i> Jorge Pansuay Campos
DNI: 44151845	DNI: 43405221	DNI: 20999125
<i>[Signature]</i> Francisca Gonzales H.	<i>[Signature]</i> ANA Chamorro Tapia	<i>[Signature]</i> Eulalia Regim Crispin
DNI: 21012202	DNI: 43622148	DNI: 45232005



985



5

<i>[Signature]</i> Zulmo Chamorro Tello	<i>[Signature]</i> Benjamin ensiso Culimanco	<i>[Signature]</i> Martha Santos Chumpate
DNI: 104939685	DNI: 45559392	DNI: 07517383
<i>[Signature]</i> Teofilo Chimanga Garcia	<i>[Signature]</i> Carmen cherisente ch	<i>[Signature]</i> Fimamachangueti
DNI: 20976732	DNI: 20476812	DNI: 21000630
<i>[Signature]</i> CHIRICENTE, QUINTIMARI FIGUEL	<i>[Signature]</i> Clarisa Santos Sabara	<i>[Signature]</i> Miguel pichuca Mahuanga
DNI: 21000629	DNI: 44016519	DNI: 80063450
<i>[Signature]</i> David Mahuanga	<i>[Signature]</i> Cecilia chumpate	<i>[Signature]</i> Victoria Paraguany Gonzalez
DNI: 21000623	DNI: 800063594	DNI: 21000082
<i>[Signature]</i> Olinda Alahucusi B.	<i>[Signature]</i> Aurelia Pauraraja R.	<i>[Signature]</i> Bernabe Chimanga Ch.
DNI: 21006075	DNI: 21006424	DNI: 21006665
<i>[Signature]</i> Juana Paraguay G.	<i>[Signature]</i> Maximo Santos chumpate	<i>[Signature]</i> Nora chumpate Naco
DNI: 21006577	DNI: 20987553	DNI: 21000637
<i>[Signature]</i> Feliz quinto Chamorro	<i>[Signature]</i> Alfredo Chamorro Huaman	<i>[Signature]</i> Samuel Huamanchayui Inga
DNI: TRAMITE	DNI: 21006152	DNI: 199478394
<i>[Signature]</i> Monica Chamorro Tapra	<i>[Signature]</i> Miguel ensiso Culimanco	<i>[Signature]</i> Maximo lame alagay
DNI: 42641042	DNI: 44888168	DNI: 209988005



484

PPapas Abad

Ayde Rojas Abad

DNI: 70344641

Rosewa Sabaro Mahuanca

DNI: 20996743

Esther Tapia

Esther Tapia

DNI: 20974332

Martha Campos

Martha Campos Chiricente

DNI: 21000237

Granina Rumiche

DNI: 45368346

Jacky Rumiche

Jacky Rumiche

DNI: 45570726

Elisabet Paez paez

DNI: 44449839

Napoleón Luis Chiranga

DNI: 21000660

Orlando Chiranga

DNI: 4098323

Micela Sonchoma Machari

DNI: TRAMITE

Lidia Malpartida Porras

DNI: 21012692

Sergio Salvador Flores

DNI: 21006563

Isabel Flores Chiricente

DNI: 21000625

Monica Medrano Pecho

DNI: 80216630

Alexander Chomorro

DNI: 40135321

Richard Mendoza Chiranga

DNI: 44294568

Beatriz Mendoza Chiranga

DNI: 43038642

Job Chomorro Guise

DNI: 72393007

Miguel Torres Cutimanco

DNI: 448881681

Roberto Rumiche Oblitas

DNI: 20975238

Cecilia Tincente

DNI: 40149070

Pedro Santos Chumpate

DNI: 20957706

Alejandro Flores

DNI: 23017309

Ronal Flores Chiricente

DNI: 40421100

REPUBLICA DEL PERU		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL		CUI
Duplicado		DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - DNI		10668343 - 9
	Primer Apellido FLORES		Fecha Inscripción 31 03 1998	
	Segundo Apellido CHIRICENTE		Fecha Emisión 26 02 2011	
	Pse Nombres MARIO		Fecha Caducidad 12 11 2013	
	Nacimiento: Fecha y Ubigeo 15 07 1975 110706			
	Sexo M	Estado Civil S		

		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento JUNIN Provincia SATIPO Distrito PANGAO

Dirección:
CC.NN.SAN ANTONIO DE SONOMORO

Observaciones:
Donación de Organos NO

Grupo de Votación: 244592







ENCUENTRO DE VOTACIONES

[illegible]

		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento JUNIN	Provincia SATIPO	Distrito PANGAO	
Dirección SAN ANTONIO DE SONMORO		Grupo de Votación 105028	
Observaciones Donación de Órganos NO			

[illegible]

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	

Departamento **JUNIN** Provincia **SATIPO** Distrito **PANGAO**

Dirección **COMUNIDAD NATIVA DE SAN ANTONIO DE SONOMORO**

Observaciones **Donación de Órganos NO** Grupo de Votación **105001**